



Por 6-5 el INE acuerda controversia contra los superpoderes de Taddei

Por seis votos a favor y cinco en contra, el INE acordó presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte para pedir que se suspendan los superpoderes que el Poder Legislativo le dio a la consejera presidenta Guadalupe Taddei para la designación de cargos sin necesidad de consulta, esto en el marco de la Reforma Judicial.



La controversia constitucional pretende eliminar de la Reforma los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. Se interpondrá a más tardar el 19 de noviembre.

Así fue la votación.



La consejera Dania Ravel, quien promueve llevar la controversia a la SCJN, explicó las incongruencias de estos cambios y la erosión del trabajo colegiado porque Taddei podría tomar decisiones sin consultar al Consejo General.

“Esas nuevas facultades otorgadas a la Presidencia del Consejo y a la Junta General Ejecutiva invaden algunas atribuciones de este máximo órgano de dirección. Las reformas a los artículos 45 y 48 de la LGIPE ponen al Consejo General en una posición incongruente con el texto constitucional, que lo reconoce como máximo órgano de dirección.

Dania Ravel justifica el proyecto de acuerdo.

“Por un lado el Consejo General sigue siendo responsable de la adecuada función electoral, pero ahora no tiene atribuciones para intervenir en la designación de las personas titulares de las áreas técnicas del INE, áreas que son las directamente responsables de implementar las decisiones adoptadas por el Consejo General.

“Además de que la Junta General Ejecutiva ahora podría aprobar cualquier cantidad y tipo de acuerdo relacionados con la coordinación y ejecución de las actividades administrativas técnicas operativas del instituto y de coordinación de elecciones Locales y Distritales Ejecutivas relacionadas con la organización de la elección de los poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial así como para el funcionamiento ordinario del Instituto”.

Señaló que los cambios a la LGIPE se hicieron de forma tan apresurada que olvidaron derogar el artículo 44 numeral 1 inciso b de la LGIPE, que sigue estableciendo que la designación de las personas titulares de las unidades técnicas corresponde al Consejo General.

Taddei recriminó la invasión de atribuciones.

Ante el resultado, Guadalupe Taddei, de forma molesta, recriminó a los seis consejeros que impulsaron la controversia, porque a su juicio, una propuesta de esta naturaleza “quizás siente un precedente muy negativo para la institución”.



Agregó que no es la primera vez que seis consejeros “invaden temas que tienen que ver con el ejercicio de la responsabilidad de la Presidencia”.

Señaló que la primera invasión de atribuciones fue en diciembre pero estuvo revestida de una necesidad de tener una estructura permanente designada por el Consejo y entonces se invadieron las competencias para las encargadurías.

“Se comprometió y se revirtió en este Consejo y se dijo lo que el reglamento establece. Es facultad de la Presidencia nombrar las encargadurías. Hoy está de nuevo aquí el proyecto, pero revestido de diseño constitucional. No comparto la legalidad del proyecto, tampoco comparto que esté atentando contra el diseño constitucional, pero lo que menos comparto es la forma en la que se presentan estos dos casos en particular porque tiene que ver con las mismas seis consejerías”.

Por su parte, el consejero Arturo Castillo aclaró: “Estamos proponiendo que se presente una controversia constitucional, no en contra del contenido de la Reforma Judicial, sino en contra de dos artículos que modifican la estructura y distribución de competencias del INE”.

Los seis consejeros que impulsaron esta controversia son: Claudia Zavala, Dania Ravel, Carla Humphrey, Jaime Rivera, Arturo Castillo y Martín Faz Mora.

En contra estuvieron: Norma de la Cruz, Jorge Montaña, Rita Bell, Uuc-kib Espadas Ancona y la propia Guadalupe Taddei.

Norma Irene de la Cruz acusó que “el punto de acuerdo presentado por seis colegas no fue consensado previamente conmigo, ni con el resto del Consejo, por lo que no es un reflejo de una acción colegiada que pretenda construir un consenso para ejercer acciones legales en contra de una reforma electoral, que si bien, claro que es discutible y analizable; parte de la premisa de generar en el ambiente un falso debate.



“Y hablo de un falso debate, porque si este acuerdo tiene por objeto, a partir de una votación mayoritaria, instruir a la Secretaría Ejecutiva para controvertir algunas disposiciones de la reforma electoral publicada el pasado 15 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación, cuando es de explorado derecho que esa facultad corresponde a la Presidencia de este Instituto Nacional Electoral”.

La defensa de **Sergio Gutiérrez Luna**.

Al respecto, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, presentó una iniciativa para elevar a rango constitucional la facultad de la Presidencia del INE, actualmente a cargo de Guadalupe Taddei, para designar a los titulares de los órganos ejecutivo y técnicos.

Se refirió al grupo contrario a Taddei. “Un grupo de consejeras y consejeros del INE pretende socavar la voluntad del Poder Legislativo. Por eso, como diputado federal, **presenté iniciativa para elevar a rango constitucional que la presidencia del INE pueda designar titulares de los órganos ejecutivos y técnicos del instituto**, y así puedan avanzar los trabajos en este órgano”.

Se propone cambiar el artículo 41 de la Constitución para agregar: “La presidencia del Consejo General designará de forma directa a las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos”.

<https://m-x.com.mx/al-dia/por-6-5-el-ine-acuerda-controversia-contralos-superpoderes-de-taddei/>